

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

:GAM

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA".

18 NOV 1993

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La referida escritura se otorgó en la ciudad de Loja el 5 de Noviembre de 1993 ante el Señor Notario Público Cuarto Doctor Camilo Borrero Espinosa; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Cuenca, Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-1-1-292 de 1993; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 26 de Noviembre de 1993, con el N. 1.

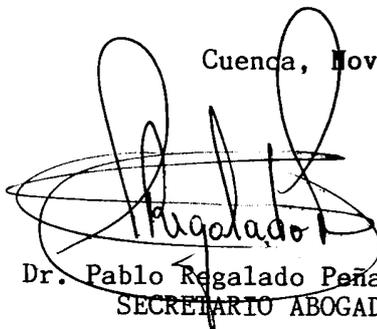
2.- OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la referida escritura los señores: Doctor Miguel Andrade Varea; y el Sr. Ing. Harold Steve Brawn Hidalgo, en sus calidades de Presidente y Gerente representante legal de la compañía, en su orden. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados en Quito el primero y en Catamayo el Segundo en su orden.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 1.400'000.000,00) dividido en un millón cuatrocientas mil acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2.800'000.000,00), dividido en dos millones ochocientas mil acciones de un mil sucres cada una.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: \$ 1.400'000.000,00, mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio.

5.- Como consecuencia de lo anotado, se reforma el Artículo Sexto del estatuto al siguiente tenor:"La compañía tiene un capital suscrito de Dos mil Ochocientos Millones de Sucres (\$ 2.800'000.000,00) dividido en dos millones ochocientas mil (2'800.000,00) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES de valor cada una, numeradas del cero cero cero al dos millones ochocientos mil."

Cuenca, Noviembre 30 de 1993


Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO


Dr. J.A.G.L.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de CATAMAYO

RAZON: Siento como tal que el extracto que antecede se publicó en el periódico "El Siglo" de la ciudad de Loja, en la edición correspondiente al 2 de Diciembre de 1993. Certifico.

Cuenca, Diciembre 6 de 1993

Regalado

Dr. Pablo Regalado Penaherrera
SECRETARIO ABOGADO